



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 07 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 001564-2023, que contiene Nota Informativa N°0160-2023-SCEH-HH/, Memorando N° 0468-2023-UPE/HH, Memorandum N° 0083-2023-SCEH/HH; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las " Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos generales señala: Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de la planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras, siendo sus objetivos específicos Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; Brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante memorándum N°0083-2023-SCEH/HH, la Jefatura del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización, eleva el Plan Anual de Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de las Efemérides 2023" a la Unidad de Planeamiento Estratégico, para que emita opinión";

Que, mediante memorándum N° 468-2023-UPE/HH, la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al Plan Anual de Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de las Efemérides 2023";

Que, mediante el Nota Informativa N°0160-2023-SCEH-HH, emitido por el Jefe de Servicio de Consulta Externa y Hospitalización donde solicita la aprobación del Plan Anual de Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de Las Efemérides 2023 "; el mismo que tiene como objetivo general, Brindar atención integral a través de la celebración de la efemérides como medio que propicie el intereses en la población sobre la importancia de su autocuidado mediante la promoción y



prevención de la salud, siendo igualmente los objetivos específicos: Contribuir en la demanda reiterada de información acerca de las fechas más importantes referidas al calendario de la salud, autocuidado a través de la promoción y prevención de la salud integral, en los usuarios a nivel intrahospitalaria y población objetiva, analizar las metas ejecutadas de cumplimiento;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de Servicio de Consulta Externa y Hospitalización;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Servicio de Consulta externa y Hospitalización y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA CELEBRACIÓN DE LAS EFEMÉRIDES 2023, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página del portal institucional del Hospital.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25539 RNE N° 23354
DIRECTOR

- GJRS/jway -
() Dirección
() A. Legal
() Unidad de Administración
() Servicio de Consulta externa y Hospitalización
() E.T. Comunicaciones
() Archivo

